CONTRATO S.G. MINISTRO N° 327 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 415/2010

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.),** con domicilio en Avda. Santa Teresa Nº 541 c/ Julio César Franco, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. **JULIO RAMON LESME VACHE,** con CI N° 479.771, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 415/2010, en fecha 27 de Diciembre de 2010, como resultado del Llamado MOPC N° 168/2010, **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO CONCEPCION – PUERTO VALLEMI; OBRA 2: KM 51,00 – KM 111,063**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2806/2010.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 415/2010.
b) Convenios Modificatorios N°s 1,2 y 3
c) Lista de cantidades y sus precios.
d) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución.
e) Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos.
f) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
g) Resolución Ministerial N° 1872/2015 que aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no esté expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 4 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores. Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización y de la Dirección de la Obra.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

3.1. El presente Convenio Modificatorio N° 4 representa disminución de Gs. 5.686.489.743 (Guaraníes cinco mil seiscientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres) IVA Incluido, con respecto al Convenio Modificatorio N° 3 de Gs. 188.975.297.250, IVA Incluido, lo que representa una disminución del 3,01 %, quedando como nuevo monto del Contrato la suma de Gs. 183.288.807.507 (Guaraníes ciento ochenta y tres mil doscientos ochenta y ocho millones ochocientos

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

siete mil quinientos siete) IVA Incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo "Planilla Final del Convenio Modificatorio N° 4".

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

4.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE todas las Pólizas de Seguros exigibles en el contrato de obras, que deberán ser renovadas en un plazo de 10 días posteriores a la formalización del Convenio Modificatorio N° 4 y cuyo cuya vigencia será hasta la Recepción Definitiva.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

5.1. En el presente Convenio Modificatorio N° 4 no se establece prórroga alguna para el plazo de ejecución, por tanto la se mantiene como fecha de terminación el 10 de Agosto de 2015 conforme al Convenio Modificatorio N° 3.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ....29.... días del mes de ....Octubre.... de 2015.

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

Ing. JULIO RAMON LESME VACHE
POR EL CONTRATISTA

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE